



PROGRAMA DE CLÍNICA JURÍDICA II

A. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

Nombre de la asignatura	: Clínica Jurídica II
Carácter de la asignatura	: Obligatoria
Ubicación dentro del plan de estudio	: Décimo semestre
Número de módulos por semana	: Tres
Número de créditos	: 10
Pre-requisitos	: Clínica Jurídica I

B. DESCRIPCIÓN

En este curso, al igual que en el de Clínica Jurídica I, el estudiante asumirá, bajo la dirección y supervisión del profesor, la atención legal de casos reales, interviniendo ante los Tribunales de Justicia e instituciones de carácter administrativo, en su calidad de alumno habilitado de derecho. Durante este semestre, la participación de los alumnos será más avanzada y autónoma, preparándolos para los estándares que exige la Práctica Profesional en la Corporación de Asistencia Judicial y que constituye un requisito para obtener el título de abogado. En consecuencia, los alumnos adquirirán un manejo más especializado en el uso de las normas más frecuentes, en la formulación de las estrategias a seguir en cada caso y en su intervención en audiencias orales ante los Tribunales de Justicia.

C. OBJETIVO GENERAL

- a. Aplicar con precisión y de manera oportuna los conocimientos teóricos en la solución de casos concretos, proponiendo alternativas y diseñando una estrategia jurídica a seguir.
- b. Aplicar principios éticos a la atención y tramitación de cada uno de sus casos..

D. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- a. Conocer en detalle el funcionamiento de los Tribunales de Justicia y de cada uno de los procedimientos fijados por la ley, en especial de aquellos de mayor utilización en el ejercicio profesional.
- b. Ser capaz de realizar gestiones de mediana complejidad ante los órganos auxiliares de la administración de justicia, y de otras instituciones de índole administrativo y que cumplen un rol importante en diversos procesos legales (ej. Conservadores de Bienes Raíces, Notarías, Archiveros Judiciales, Servicio de Registro Civil, Servicio de Impuestos Internos, etc.)
- c. Dominar las reglas de escrituración legal, utilizando un lenguaje y redacción adecuados, en sus presentaciones ante jueces y otras autoridades.
- d. Manejar correctamente el discurso expositivo y argumentativo en instancias orales formales, en especial en audiencias ante jueces.
- e. Diseñar y proponer estrategias de acción ante un caso específico, mediante el adecuado manejo e interpretación de las normas jurídicas, tanto procesales como de fondo.
- f. Ser capaz de preparar, organizar y rendir adecuadamente pruebas en cada caso real que esté a su cargo.
- g. Ser capaz de formular preguntas apropiadas durante las entrevistas a sus patrocinados, como asimismo, de interpretar los relatos producidos, en términos de identificar adecuadamente el conflicto jurídico existente.

- h. Detectar aquellos casos en que es posible que las partes lleguen a un acuerdo a través de medios alternativos de solución de conflictos y disponer de habilidades para propiciar su uso.
- i. Ser capaz de abordar adecuadamente situaciones de vulnerabilidad afectiva de sus patrocinados y valorar el rol social de su trabajo.
- j. Ser capaz de efectuar su trabajo de manera leal, diligente y transparente, con sus patrocinados.

E. CONTENIDOS

Dado el carácter práctico de esta asignatura, en la que se aplicarán los conocimientos previamente adquiridos por los alumnos, no se consideran contenidos específicos. Sin perjuicio de ello, se discutirá regularmente acerca de los problemas que se vayan presentando durante la tramitación de las causas y que ameriten un tratamiento en términos amplios, tales como, técnicas de entrevista a los clientes, redacción de escritos para ser presentados ante los tribunales de justicia, normas procesales de uso más frecuente, etc.

F. BIBLIOGRAFÍA

En la presente asignatura no se considera bibliografía específica. Sin perjuicio de ello, será importante que el estudiante tenga acceso a textos de doctrina, sentencias y normas relevantes para cada uno de los casos que deba ir enfrentando. Entre estas últimas se estima que será frecuente la utilización de:

- Código Civil
- Código de Procedimiento Civil
- Código del Trabajo
- Código Orgánico de Tribunales
- Ley 18.120 sobre Comparecencia en Juicio
- Ley 19.968 que crea los Tribunales de Familia
- Ley 19.947 sobre Matrimonio Civil
- Ley 14.908 sobre Abandono de Familia y Pago de Pensiones Alimenticias

- Ley 19.903 sobre Procedimiento para el Otorgamiento de la Posesión Efectiva de la Herencia.
- Ley 19.620 sobre Adopción de Menores
- Ley 16.618 de Menores

G. METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y DE EVALUACIÓN

La metodología de aprendizaje se desarrolla fundamentalmente a través del conocimiento y solución de casos reales, perfeccionando así las destrezas necesarias y propias del quehacer de abogado.

La atención de causas por cada alumno se hará en uno de los consultorios con que cuenta la Facultad, donde se atenderá a personas de escasos recursos,